

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 6 de marzo de 1970 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales.

Ilmo. Sr: De conformidad con lo establecido en la norma sexta de la Orden de 9 de septiembre de 1969, por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales, este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar las referidas oposiciones quede constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Fernando Herrero Tejedor, Fiscal del Tribunal Supremo.

Vocales: Don Adolfo de Migueles García, Director de la Escuela Judicial; don José Antonio Cercijo Pérez, Magistrado; don Francisco Bernaldo Gutiérrez, Fiscal; don Jenaro Ferrer de la Hoz, Letrado Mayor del Ministerio de Justicia, quien actuará, además, como Secretario; don Alejandro Blanco Rodríguez, Fiscal municipal; don Emilio López Peláez Martínez, Fiscal municipal.

Los excelentísimos señores Fiscal del Tribunal Supremo y Director de la Escuela Judicial, de conformidad con lo dispuesto en la citada norma sexta podrán delegar, respectivamente, en un Fiscal general o en un Abogado Fiscal de dicho Alto Tribunal y en un profesor numerario de la referida Escuela, en la forma y con los requisitos señalados en el artículo octavo, 1. b), del Decreto 1280/1968, de 12 de junio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1970

ORJOL

Ilmo. Sr. Director general de Justicia

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Las Palmas por la que se convoca concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, para proveer una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de este Servicio provincial.

En virtud de autorización concedida a esta Jefatura Provincial de Carreteras con fecha 19 de febrero del año en curso por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas se convoca concurso-oposición de carácter nacional entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, para proveer una (1) plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de este Servicio provincial.

El concurso-oposición se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 13 de julio de 1961, y las bases que regirán son las que se indican a continuación:

1.ª Podrán tomar parte en este concurso-oposición quienes perteneciendo a la plantilla de Camineros del Estado con la categoría de Capataz de Cuadrilla, con un año de antigüedad como mínimo, permanezcan en el servicio activo.

2.ª Quienes reúnan esta condición podrán concurrir a este concurso-oposición sin limitación de edad.

3.ª De acuerdo con el citado Reglamento, se exigirán en este concurso-oposición los conocimientos de medición y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones), manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberán tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

4.ª Se estimarán como méritos a los efectos de esta convocatoria:

- La posesión de títulos o diplomas de capacitación o perfeccionamiento profesional.
- La antigüedad en el Servicio sin nota desfavorable.
- El sentido de responsabilidad, iniciativa y dotes de mando.
- Los premios, recompensas y menciones honoríficas que consten en el expediente personal.

5.ª Cualquier otro de naturaleza similar que acredite la aptitud para el ascenso.

6.ª Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, reintegradas con poliza de tres (3) pesetas, y se presentarán en la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia donde reside el interesado o en los Gobiernos Civiles y en las Estafeta de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. En la instancia se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio; manifestando expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria. Se acompañarán a las instancias las certificaciones justificativas de los méritos que aleguen los aspirantes.

6.ª El plazo para la admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

7.ª Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de exámenes, que tendrá lugar en esta capital, y se hará pública la composición del Tribunal examinador.

8.ª En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado en las anteriores bases será de aplicación lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968 y en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento, en base a lo dispuesto en la expresada resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 19 de febrero del año en curso.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de marzo de 1970.—El Ingeniero Jefe, Adolfo Cañas Barrera.—1.496-E

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Gijón por la que se anuncia concurso-oposición para proveer ocho plazas de Oficial de segunda de la plantilla administrativa de personal de esta Junta.

Vacantes ocho plazas de Oficial de segunda de la plantilla administrativa de personal de esta Junta, regulado por el Estatuto Reglamentario de 23 de julio de 1953, y de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1. NÚMERO DE PLAZAS

Se convocan ocho plazas.

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas están encuadradas en el Estatuto Reglamentario del Personal Administrativo, Técnico-Auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas de Puertos de 23 de julio de 1953 y disposiciones complementarias aprobadas con posterioridad.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir corresponden a los señalados en el Estatuto Reglamentario del personal de Juntas de Puertos, aprobados en Consejo de Ministros de 27 de enero de 1967.

1.2. SISTEMA SELECTIVO

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de tres ejercicios, los dos primeros, obligatorios, y el tercero, voluntario, que servirá para mejorar la calificación obtenida en los anteriores. Todos ellos se realizarán con sujeción al Programa aprobado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1954).

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. GENERALES

- Ser español.
- Tener cumplidos veintiún años de edad y no exceder de cuarenta el día que termine el plazo de presentación de instancias. Para el personal que pertenezca a las plantillas del Puerto de Gijón no son de aplicación los límites señalados de edad.